

ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS, PEDAGÓGICOS Y DE GESTIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EDUCACIÓN BÁSICA

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 118 denominada Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial, la misma que posteriormente fue modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, disponiendo que su nueva denominación sea Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, en atención al Informe N° 007-2013-EF/50.06, emitido por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se concluye que dichas modificaciones permitirán integrar la administración del Programa SWAP- Educación, entre otros.

El Ministerio de Educación (MINEDU), en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV “Presupuesto por Resultados (PpR)” del Título III - “Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria” de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 001 – 2013 – EF / 50.01 “Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del sector público para el año fiscal 2014”, ha desarrollado el “Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular” (PELA). El objetivo general del PELA es mejorar los niveles de rendimiento de los estudiantes de los distintos niveles de la Educación Básica Regular.

El Gobierno del Perú está interesado en promover y direccionar sus esfuerzos a asegurar que los recursos y elementos de calidad que se vayan instalando en las escuelas en el marco del PELA y otras políticas del sector, se traduzcan en una enseñanza más efectiva y una mejora de los aprendizajes. Esto supone contar con medidas precisas, oportunas y confiables de la calidad de la enseñanza y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Para ello, el MINEDU convocó la participación de la cooperación internacional -a través del Banco Mundial (BM)- para apoyar el diseño e implementación del PELA, conociendo su amplia experiencia en el desarrollo e implementación de reformas educativas a nivel internacional.

Como resultado de las conversaciones, ambas instituciones encontraron intereses comunes para la implementación de una parte del PELA. La modalidad planteada por la fuente cooperante para canalizar la ayuda solicitada es un SWAP (Sector Wide Approach o Programa de Enfoque Sectorial).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Sobre la base de estos antecedentes e intereses comunes, el MINEDU y el BM formularon el Programa denominado “Programa SWAP-Educación” que comprende un subconjunto de actividades y tareas del PELA que se plantea financiar bajo la modalidad SWAP, donde: (i) el sector y el BM comparten prioridad e intereses comunes para la implementación de determinadas políticas sectoriales y (ii) el apoyo técnico y las ventajas comparativas en aspectos administrativos y fiduciarios -propios de la modalidad SWAP- facilitan el logro de los objetivos planteados.

El objetivo del Programa SWAP-Educación es mejorar la capacidad del MINEDU para evaluar los aprendizajes de los estudiantes y la gestión pedagógica en las instituciones de Educación Básica Regular.

Es así que, el 1 de julio de 2013, se firmó el Contrato de Préstamo para apoyar el Programa SWAP-Educación, en el que se establecen sus 3 componentes:

1. Evaluación censal de estudiantes
2. Evaluación de la gestión pedagógica.
3. Mejora de la gestión del Programa.

El monto de endeudamiento asciende a US\$ 25 millones, los cuales serán financiados por el BM a través de un mecanismo de reembolso que se hace efectivo a medida que se cumple con los indicadores de resultados asociados a desembolso (Disbursement Linked Indicators, o DLI).

Los recursos financieros que se dispondrán para la ejecución del Programa SWAP-Educación provienen de las Líneas Presupuestales determinadas previamente y los desembolsos del préstamo se realizarán contra los gastos elegibles para reembolso dentro de estas Líneas Presupuestales. Se entiende como “gastos elegibles” aquellas categorías específicas de gasto que corresponden a actividades del Programa SWAP y que no son de carácter permanente.

La Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) del Ministerio de Educación participa en la ejecución del mencionado programa y, dentro de sus actividades, considera la evaluación para cargos directivos.

La Ley N°29944 (Ley de Reforma Magisterial), reconoce cuatro áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores: i) gestión pedagógica, ii) gestión Institucional, iii) formación docente e iv) innovación e investigación. La evaluación para cargos directivos se enmarca dentro del área gestión institucional.

Para desarrollar la evaluación de los directivos se deberá contar con instrumentos idóneos construidos con alta rigurosidad técnica que respondan a los estándares planteados desde el MINEDU para desempeñar cargos directivos en las instituciones educativas públicas. Para este fin se ha visto por conveniente contratar una institución para que elabore ítems de evaluación que permitan contar con pruebas robustas que se adecuen de manera sistemática a cada modalidad y nivel de los evaluados.

El Programa SWAP - Educación considera en su componente 2, subcomponente 2.2 “Evaluación para cargos directivos”, la contratación del servicio descrito en el presente Término de Referencia para el logro de los objetivos planteados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

II. OBJETIVO

Contratar a una empresa consultora (en adelante la *Institución*) que brinde el servicio elaboración de ítems para evaluar a los profesores de la educación básica regular en el marco de las evaluaciones de la Ley de Reforma Magisterial.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para desarrollar el servicio, la *Institución* deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar las tablas de especificaciones para cada una de las pruebas a elaborar, basadas en el análisis curricular que identifica los aprendizajes y las competencias centrales a evaluar, que servirán de base para la elaboración de las pruebas.
2. Elaborar ítems destinados a medir los conocimientos disciplinares, pedagógicos y de gestión de nivel secundaria, considerando las distintas especialidades, tomando en cuenta las tablas de especificaciones.

IV. PERFIL REQUERIDO

Centro Especializado o Universidad (en caso de Universidad debe contar con facultades de Educación y Psicología) dedicada a la investigación, con por lo menos 05 años de experiencia en el campo de la educación, en elaboración de pruebas y desarrollo de sistemas de evaluación y formación en medición. Experiencia demostrada en asesoría a instituciones públicas y privadas en temas de medición. Además deberá contar con:

- Experiencia de por lo menos 8 años en investigación básica y aplicada.
- Por lo menos 06 experiencias en elaboración de instrumentos de evaluación.
- Por lo menos 02 experiencias en revisión y/o validación de ítems de selección múltiple para evaluar conocimientos disciplinarios y pedagógicos en docentes, preferentemente en el contexto peruano.
- Por lo menos 05 experiencias en asesoramiento de evaluación docente de los niveles primaria y/o secundaria, o su equivalente, a escala nacional.
- Por lo menos 02 experiencias en la elaboración y corrección de instrumentos de: autoevaluación, evaluación de portafolio y pautas de entrevista.
- 03 experiencias en el diseño y/o implementación de evaluaciones de desempeño docente.

Además deberá contar con por lo menos el siguiente equipo de trabajo:

PERSONAL CLAVE

- **01 Coordinador(a)**
Bachiller en Educación o Psicología o Sociología o Economía
Maestría en el área de educación o ciencias sociales.
Por lo menos 04 experiencias en dirección de proyectos en evaluación educacional o elaboración de instrumentos de medición.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Responsable de orientar y monitorear en forma global el desarrollo del proyecto. Actuará como representante de la *institución* ante el MINEDU para el desarrollo de la propuesta y la ejecución del proyecto, resolviendo cualquier situación contingente que se presente en el desarrollo del servicio, e implementando alternativas de resolución, participando y/o consultando a la contraparte de ellas, antes de su implementación, si fuere necesario. Dedicación horaria parcial semanal para el proyecto, que apoye al equipo que implementa de acuerdo a necesidades que se requieren atender.

- **01 Director(a) de Educación,**

Titulado en el área de educación o ciencias sociales,
Por lo menos 3 experiencias en la dirección de proyectos en evaluación educacional o elaboración de instrumentos de medición.
Responsable de orientar y monitorear la ejecución del proyecto de forma que se realice de acuerdo a los estándares de calidad técnicos comprometidos. Dedicación horaria parcial semanal para el proyecto, que apoye al equipo que implementa de acuerdo a necesidades que se requieran atender.

- **01 Jefe de Proyecto**

Titulado en el área de educación o ciencias sociales,
Experiencia de al menos 2 años en la coordinación de proyectos en evaluación educacional o elaboración de instrumentos de medición.
Sus actividades deben estar centrada en asegurar el desarrollo de los procesos establecidos, la calidad y productividad del trabajo para asegurar el éxito de la tarea encomendada y el cumplimiento de los plazos y requerimientos. Dedicación estimada de aproximadamente 25 horas semanales.

Para la evaluación se considerará el equipo clave además del miembro del comité académico con más alto grado académico.

EQUIPO PROFESIONAL

- **Comité Académico**

Conformado con por lo menos con 3 profesionales con postgrados en el área de educación o ciencias sociales, y al menos 1 de ellos con grado de doctor y los restantes mínimo grado de maestría; con por lo menos 07 experiencias en la dirección de proyectos asociados a la elaboración de pruebas o evaluación del desempeño docente.
Estos profesionales deberán asesorar al equipo que implementa el proyecto de acuerdo a necesidades que se requieren atender. Dedicación horaria parcial semanal para el proyecto, que apoye al equipo que implementa de acuerdo a necesidades que se requieren atender.

- **6 Coordinadores de prueba**

Profesionales titulados de la educación o ciencias sociales
Experiencia de al menos un proyecto asociado a evaluación o elaboración de instrumentos de medición. Les corresponderá velar por la calidad técnica de los instrumentos y la pertinencia de los contenidos evaluados.
Entre sus responsabilidades está supervisar el trabajo de los elaboradores y del profesional de apoyo a su cargo. Dedicación aproximada de 20 horas semanales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- **6 Profesionales de apoyo,**
 Profesionales titulados de educación
 Experiencia mínima de 01 año en aula en la modalidad o nivel educativo para el cual se elaborarán las pruebas.
 Es deseable que cuenten con experiencia en evaluación o elaboración de instrumentos de medición.
 Asistirán directamente al coordinador de prueba, apoyando la revisión de ítems, su elaboración e incorporación de modificaciones en sus distintas etapas. Deberán coordinar las labores de los elaboradores, de los revisores disciplinarios y de medición, y apoyarán durante todo el proceso la elaboración de los instrumentos de medición. Se estima una dedicación de aproximadamente 20 horas semanales.
- **11 elaboradores de ítems,**
 Profesionales titulados en educación
 Ejercicio en la disciplina para el cual se elaborarán la prueba y profesionales con conocimientos en gestión escolar;
 Al menos 01 año de experiencia en aula o en gestión de la escuela o en evaluación. Con al menos una experiencia en elaboración de instrumentos de medición. Su función será elaborar los ítems para las pruebas. Se estima una dedicación de aproximadamente 9 horas semanales.
- **06 Expertos disciplinares,**
 Profesionales en educación de la modalidad o nivel educativo para el cual se elaborarán las pruebas
 Experiencia en al menos dos proyectos referidos a evaluación o elaboración de instrumentos de medición, o experiencia en formación docente.
 Su función será la de revisar los ítems y entregar sugerencias de modificación. Se estima una dedicación de 6 horas semanales.
- **2 Expertos en medición,**
 Profesionales titulados de la educación o ciencias sociales
 Experiencia de al menos 04 años o 4 experiencias en evaluación o elaboración de instrumentos de medición.
 Revisarán los ítems y entregarán sugerencias de modificación. Se estima una dedicación de aproximadamente 6 horas semanales.

V. ACTIVIDADES

Las acciones necesarias para el cumplimiento del servicio solicitado incluirán como mínimo lo siguiente:

1. Acordar con el MINEDU el plan de trabajo y el cronograma.
2. Presentar la metodología para la elaboración de ítems, describiendo detalladamente cada etapa del proceso y tomando en cuenta las particularidades del nivel de educación secundaria.
3. Elaborar y ajustar las tablas de especificaciones que orienten la elaboración de los ítems
4. Elaboración de ítems para el nivel secundaria según requerimiento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Metodología de trabajo

La metodología de trabajo para los equipos de elaboración de ítems deberá contemplar por lo menos dos componentes, individual y grupal, los que deberán contener lo que se especifica a continuación:

1. Cada elaborador, a partir de la tabla de especificaciones, elaborará un cierto número de ítems individualmente.
2. Con la periodicidad que determine la *Institución*, estos ítems serán enviados al coordinador de prueba, quien hará una primera revisión y selección en conjunto con el profesional de apoyo.
3. El coordinador de prueba junto al profesional de apoyo se reunirán con los elaboradores de ítems, en sesiones de discusión. En estas sesiones se deberán revisar y discutir los ítems previamente construidos, tanto desde la perspectiva de su contenido como desde la perspectiva de la adecuación técnica de formulación, existiendo la posibilidad de hacer cambios o ajustes a los ítems originales.
4. Finalizada la sesión, el coordinador de prueba deberá enviar los ítems ajustados a un revisor experto en la disciplina y a un revisor experto en medición, quienes deberán revisar los ítems de acuerdo a varios criterios y podrán aprobarlos, aprobarlos con sugerencias de mejora, o reprobarlos.
5. Las sugerencias de modificación realizadas a estos ítems serán ajustadas por el coordinador y profesional de apoyo de las pruebas.

Revisión de tabla especificaciones

La *Institución* deberá elaborar las tablas de especificaciones de acuerdo al nivel, área curricular y tipo de prueba, cuyo resultado deberá ser validado con los equipos profesionales del MINEDU.

En ese sentido, una vez que la *Institución* haya elaborado las tablas de especificaciones, representantes del equipo de la *Institución* deberán reunirse por lo menos una vez con los equipos contrapartes en la sede institucional del MINEDU para la validación de las mencionadas tablas, para lo cual deberán coordinar horarios, días e idioma .

Si la *Institución* ganadora fuera de un país no hispanoparlante, ésta deberá garantizar que los interlocutores técnicos manejen suficientemente el castellano, para entregar los informes de elaboración, revisión, recepción de sugerencias de mejora, y trabajo en conjunto de manera fluida. Para este fin, la *Institución* podrá contratar el servicio de traducción simultánea, cuyo personal deberá contar con experiencia en temas educativos. Adicionalmente, si la *Institución* ganadora fuera extranjera, la revisión de las tablas de especificaciones deberán llevarse a cabo necesariamente en la sede institucional del MINEDU de manera presencial.

Posteriormente, los equipos de trabajo conjunto realizarán los ajustes finales a las tablas, y continuarán iterando las revisiones vía electrónica, a través de reuniones a distancia u otra forma de comunicación que se convenga, hasta que se logre una aprobación conjunta de la versión definitiva de las tablas de especificaciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Elaboración de ítems

Para llevar a cabo la elaboración de los ítems, la *Institución* deberá conformar equipos para cada prueba que estén constituidos por: un coordinador de prueba con amplia experiencia en elaboración de instrumentos y/o medición, un profesional de apoyo especialista en la disciplina, y 2 elaboradores de ítems. Todos estos profesionales deberán contar con experiencia en procesos de elaboración de preguntas, y con amplio conocimiento disciplinar, pedagógico o de gestión en el área y nivel evaluados.

Las revisiones expertas deberán tender dos fases; por una parte, serán revisados por un experto disciplinario, para asegurar que sean correctas desde el punto de vista teórico y no tengan errores o imprecisiones conceptuales; por otra parte, serán revisados también por un experto en medición, quien tendrá la responsabilidad de asegurar que las preguntas sean correctas desde el punto de vista de su formulación. Las sugerencias de modificación realizadas a estos ítems serán ajustadas por el coordinador y profesional de apoyo de las pruebas.

La siguiente tabla muestra el detalle de ítems solicitados para cada prueba y la cantidad estimada de ítems a elaborar, de forma de llegar a contar con los ítems solicitados (considerando aquellos que se rechazan durante el proceso):

Tabla N°1 Detalle de ítems a elaborar

Prueba	Tipo de Ítem	# de ítems solicitado	# de ítems a Elaborar
SECUNDARIA - Conocimientos didácticos en Ciencia, Tecnología y Ambiente	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos disciplinarios en Ciencia, Tecnología y Ambiente	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos didácticos en Persona, Familia y Relaciones Humanas	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos disciplinarios en Persona, Familia y Relaciones Humanas	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos didácticos en Educación Física	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos disciplinarios en Educación Física	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos didácticos en Inglés	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos disciplinarios en Inglés	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos didácticos en Religión Católica	Opción múltiple	30	42



PERÚ

Ministerio
de Educación

SECUNDARIA - Conocimientos disciplinarios en Religión Católica	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos didácticos en Educación para el trabajo	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos disciplinarios en Educación para el trabajo	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos didácticos en Arte	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Conocimientos disciplinarios en Arte	Opción múltiple	30	42
SECUNDARIA - Gestión	Pregunta abierta	4	6
TOTAL		424	594

Aprobación y entrega

Finalmente, en una última etapa, la *Institución* deberá enviar todo el conjunto de ítems aprobados al MINEDU bajo las debidas medidas de seguridad que eviten su divulgación o posible filtración. Esta entrega deberá cumplir con el propósito de someterlos a su revisión y aprobación por parte del MINEDU. El MINEDU podrá realizar algún ajuste, sugerencia a los ítems remitidos. Una vez realizados los ajustes y aprobados, el MINEDU volverá a enviar los ítems a *Institución*, la cual deberá revisar los ajustes propuestos, e iterar con la contraparte del MINEDU en aquellos casos que les merezca duda, hasta completar los ajustes definitivos. Finalmente, la *institución* deberá entregar el banco de ítems de cada nivel al MINEDU así como el informe final de proceso en su conjunto, en los plazos que se establecen en el presente documento.

VI. PLAZO

La consultoría se desarrollará durante un período máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría, estarán a cargo de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) del MINEDU.